Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1485.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES – PLURIANUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de diciembre de 2012

VISTO: El Acta de Evaluación y Adjudicación del 4 de diciembre de 2012, resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/2012, "Adquisición de Bienes Intangibles"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación Recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2012, "Adquisición de Bienes Intangibles" a las empresas detalladas a continuación, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03:

Nº

a) **COMPUSAVER S.A.**, por el monto total de Gs. 230.720.709.- (Guaraníes doscientos treinta millones setecientos veinte mil setecientos nueve), siendo para el Lote Nº 2 ANTIVIRUS, Gs. 34.800.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil) y para el Lote Nº 3 LICENCIAS, Gs. 195.920.709.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones novecientos veinte mil setecientos nueve).

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 570 "Adquisición de Bienes Intangibles" dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2012, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que por dictamen VMAAT/DAL/Nº 402/2012 del 5 de diciembre de 2012, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Las Disposiciones Legales contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 26, concordante con el artículo 58 del Decreto 21909/03, además de conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto 21.909/03, que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Jefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1485.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES – PLURIANUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Adquisición de Bienes Intangibles a la siguiente empresa, conforme se indica a continuación:

a) **COMPUSAVER S.A.**, por el monto total de **Gs. 230.720.709.- (Guaraníes doscientos treinta millones setecientos veinte mil setecientos nueve)**, siendo para el Lote Nº 2 ANTIVIRUS, **Gs. 34.800.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil)** y para el Lote Nº 3 LICENCIAS, **Gs. 195.920.709.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones novecientos veinte mil setecientos nueve)**.

b) Declarar desierto el Lote Nº 1: "MICROSOFT", de conformidad con el artículo 30 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas", de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes.

El monto total de la contratación asciende a la suma de **Gs. 461.441.418.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos dieciocho).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar la imputación de la presente erogación al Objeto del Gasto previsto en el Rubro 570 "Adquisición de Bienes Intangibles" dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el Ejercicio Fiscal 2012, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Jefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº